

## **LAS LEYES PERUANAS TE PROTEGEN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

La ley que protege frente a la violencia familiar es la 26260. El Maltrato Físico es un Delito Se tipifica como lesione leves o lesiones graves. El Código Penal establece artículos sobre este delito.

### **DELITO DE LESIONES LEVES**

El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud que requiera más de diez y menos de treinta días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con sesenta a ciento cincuenta días-multa.

Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años.

**CÓDIGO PENAL. Artículo 122**

### **DELITO DE LESIONES GRAVES**

El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. Se consideran lesiones graves:

1. Las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima.
2. Las que mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causan a una persona incapacidad para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica permanente o la desfiguran de manera grave y permanente.
3. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal, o a la salud física o mental de una persona que requiera treinta o más días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.

Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y si el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de cinco ni mayor de diez años.

**CÓDIGO PENAL. Artículo 121**